Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/III/ALC/00198/2024

Dip. Martha Soledad Ávila Ventura
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; en relación a su similar MDPPOPA/CSP/1406/2024, me permito remitirle para su conocimiento el oficio DGJGNU/DJ/02023/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, signado por la Directora Jurídica en la Alcaldía de Benito Juárez, Lic. Montsserrat Flores García, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Elizabeth Mateos Hernández y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2024, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Lic. Jesús Salazar Velázquez

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
FOLIO 00000502
FECHA 29/11/24
HORA 13:10
RECIBIO Cony
Con anexo

C.c.c.e.p.Lic. Montsserrat Flores García, Directora Jurídica en la Alcaldía de Benito Juárez. Para su conocimiento.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Lic. Uriel Orozco Hernández	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
29 NOV 2024
Recibió: Alejandro García
Hora: 11:30 am

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA, GOBIERNO
Y NORMATIVIDAD URBANA
DIRECCIÓN JURÍDICA

ORIGINAL

198

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2024

DGJGNU/DJ/ 02023 /2024

LIC. JESÚS SALAZAR VELÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PINO SUÁREZ 15 PISO 2, COLONIA CENTRO
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000
PRESENTE

En atención a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/00116.12/2024** de fecha 15 de noviembre de 2024, recibido el 20 de noviembre del año en curso en esta Dirección Jurídica, donde tiene a solicitar a este Órgano Político Administrativo lo siguiente:

> *"...Con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito remitirle, para su conocimiento y atención procedente, el oficio MDPPOPA/CSP/1406/2024, suscrito por la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se comunica el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, aprobado por el Pleno del Congreso en su sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2024, por el que:*
>
> *Único. Se exhorta, de manera respetuosa, a las y los titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, todas de la Ciudad de México realicen visitas de verificación a los establecimientos mercantiles que presten servicios de gimnasio, incluyendo a las principales cadenas en la ciudad, con el fin de verificar si cumplen con lo establecido en las fracciones II y IV del artículo 10 de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México; esto es, que cuenten con póliza de seguro y personal capacitado en primeros auxilios y asistencia médica, en aras de brindar seguridad a las y los asistentes.*
>
> *Sobre el particular y en cumplimiento al oficio de referencia, hago de su conocimiento lo anterior; solicitándole de manera respetuosa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, apartado A, numeral 2do de la Constitución Política de la Ciudad de México, 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, que la atención que se brinde a este asunto, se comunique a esta Dirección General a mi cargo, en un plazo no mayor a los 60 días naturales, con el propósito de informar en tiempo y forma al Congreso de la Ciudad de México, el seguimiento y atención brindada al presente asunto"... (Sic)*

Al respecto y en atención a su oficio, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número **DGJGNU/DJ/SCJRSC/01877/2024** de fecha 21 de noviembre del año en curso, se solicitó al Lic. Edmundo Axel Guadarrama Díaz, Director Calificador de Infracciones y Verificación Administrativa, atendiera la petición hecha a este Órgano Político Administrativo, en relación a lo solicitado en el párrafo ÚNICO del citado punto de acuerdo

Asimismo, se anexa copia simple del oficio **DGJGNU/DJ/SCJRSC/01877/2024**, para mejor proveer.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. MONTSSERRAT FLORES GARCÍA
DIRECTORA JURÍDICA

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
25 NOV. 2024
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: JESÚS A. RECIBIDO HORA: 11:17 PM

GRR/lshu Folio J549

ACUSE

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2024.

DGJGNU/DJ/SCJRSC/ 01877 /2024.

LIC. EDMUNDO AXEL GUADARRAMA DIAZ
DIRECTOR CALIFICADOR DE INFRACCIONES Y VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
PRESENTE

Por instrucciones de la Directora Jurídica, me permito hacer de su conocimiento que con fecha de recepción 20 de noviembre del año en curso, se recibió en esta Jefatura de Unidad Departamental, el oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/00116.12/2024** de fecha 15 de noviembre de 2024, suscrito por el Lic. Jesús Salazar Velázquez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo, en el cual, solicita lo siguiente:

> *"...Con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito remitirle, para su conocimiento y atención procedente, el oficio MDPPOPA/CSP/1406/2024, suscrito por la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se comunica el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, aprobado por el Pleno del Congreso en su sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2024, por el que:*
>
> *Único. Se exhorta, de manera respetuosa, a las y los titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, todas de la Ciudad de México realicen visitas de verificación a los establecimientos mercantiles que presten servicios de gimnasio, incluyendo a las principales cadenas en la ciudad, con el fin de verificar si cumplen con lo establecido en las fracciones II y IV del artículo 10 de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México; esto es, que cuenten con póliza de seguro y personal capacitado en primeros auxilios y asistencia médica, en aras de brindar seguridad a las y los asistentes.*
>
> *Sobre el particular y en cumplimiento al oficio de referencia, hago de su conocimiento lo anterior; solicitándole de manera respetuosa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, apartado A, numeral 2do de la Constitución Política de la Ciudad de México, 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, que la atención que se brinde a este asunto, se comunique a esta Dirección General a mi cargo, en un plazo no mayor a los 60 días naturales, con el propósito de informar en tiempo y forma al Congreso de la Ciudad de México, el seguimiento y atención brindada al presente asunto"... (Sic)*

Por lo que, mucho agradeceré, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que, se atienda el presente oficio, ya que dicho asunto es de entera competencia, tal y como se manifiesta en el párrafo Único del Punto de Acuerdo.

Asimismo, se anexa copia simple del **oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/00116.12/2024,** para mejor proveer.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DCLVA
21-nov-24 11:04
Recibo con Anexos
Analy

LIC. GILBERTO ROJO ROMERO
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS CONSULTIVOS, JUNTAS DE RECLUTAMIENTO Y SOCIEDADES DE CONVIVENCIA

lsbu FOLIO:J549